



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

"ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 02-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-011-2023, CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO"

A los 15 días del mes de diciembre de 2023 comparecen, por una parte, los señores Ingeniero Andrés Argüello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0345-M; Ingeniero Patricio Armas, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0300-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra, el Ingeniero *Luis Fernando Quijía Reyes* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01 Según contrato No. 02-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-011-2023, celebrado el 20 de septiembre de 2023, el Ing. Luis Fernando Quijía Reyes, se comprometió a ejecutar la Obra CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO, por el monto referencial de \$ 44,999.97, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-5ERCOP-2021-0112.

1.02 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0501-M, de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO". al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, funcionario de la Administración Zonal La Delicia.

1.03 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0345-M, de 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA al Mgs. César Andrés Arguello Herrera, funcionario de la Administración Zonal La Delicia, como Administrador del contrato, para la: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO"

1.04 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0330-M, de 21 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO". a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar, Jefa de Fiscalización de la Administración Zonal La Delicia.

1.05 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0733-O, de 25 de septiembre de 2023, el Ing. César Andrés Arguello Herrera, en su calidad de Administrador de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE



ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO⁶, solicita el pago de anticipo del proceso MCO-MQ-AZLD-011-2023.

1.06 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0488-M de 29 de septiembre de 2023 la Dirección Administrativa Financiera notifica la acreditación del anticipo del proceso MCD-MQ-AZLD-011-2023 al Director de Gestión del territorio Luis Andrade.

1.07 Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.

1.08 El 02 de octubre de 2023 el Administrador de Contrato es Notificado por el Director de Gestión del Territorio de la acreditación del anticipo y Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0180-D, de fecha 02 de octubre de 2023 el Ing. César Andrés Arguello Herrera en su calidad de Administrador de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO"; autoriza el inicio de la obra.

1.09 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0931-M, de fecha 27 de octubre de 2023 el Ing. César Andrés Arguello Herrera en su calidad de Administrador de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO"; solicita a la Máxima Autoridad Zonal el cambio de fiscalizador del proceso por desvinculación de la institución de la Arq. Rocio de los Ángeles Atiaga Escobar.

1.10 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0660-M, de fecha 30 de octubre de 2023, la Administradora Zonal, DESIGNA como Fiscalizador del contrato, para la: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NDND", al Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa.

1.11 Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-D946-M, del 31 de octubre de 2023, el Administrador de Contrato, solicita un informe técnico a la Fiscalizadora saliente del Proyecto, Arq. Rocio Atiaga.

1.12 Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-4749-E, de fecha 07 de noviembre de 2023 el Contratista ingresa la planilla de liquidación del proceso MCO-MQ-AZLD-D11-2023 que contempla la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA INFANTIL EN EL ESTADIO, CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO" para proseguir con la Recepción Provisional del mismo.

1.13 Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-1089, de 30 de noviembre de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita al Administrador Zonal (E), la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -0,72 U.S.D., que corresponde al 0.00%, como se detalla en el documento.

1.14 Con fecha 30 de noviembre de 2023, el Administrador del Contrato, Ingeniero Andrés Argüello y, el Fiscalizador de la obra Ingeniero Emilio Maldonado, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.15 Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0800-M, de 04 de diciembre de 2023, el Dr. Cristian Chimbo, Administrador Zonal (E), designa al ingeniero Patricio Armas Yáñez como Técnico No Interviniente del proceso.



1.16 Con fecha 04 de diciembre de 2023, Memorando GADDMQ-AZLD-2023-0802-M el Administrador Zonal (E), Dr. Cristian Chimbo, autoriza como nueva Fiscalizadora a la Ingeniera Camila Bahamonde Coyago.

1.17 Con oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-0247-O, del 06 de diciembre, el Mgs. Andrés Argüello Administrador del Contrato, informa al Contratista y con copia al Técnico no Interviniente, que se establece como fecha de Recorrido de Inspección de la Obra para la Recepción Provisional, el 07 de diciembre de 2023.

1.18 Con Informe de Recorrido e Inspección de las Obras Nro. 58-UZF-2023, de 07 de diciembre, se realiza la inspección de obra, por el cual se da un plazo de 7 días calendario al contratista para realizar correcciones a observaciones indicadas.

1.19 Con Informe de Recorrido e Inspección de las obras Nro. 58 A-UZF-2023 de 14 de diciembre, se recibe la obra, habiendo sido realizadas las correcciones a las observaciones indicadas en inspección anterior.

1.20 La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales antes del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Flanilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra, por segunda ocasión, el 14 de diciembre de 2023 y verificaron que el Contratista dio cumplimiento solucionando las observaciones de inspección del 07 de diciembre de 2023, quedando los trabajos ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:



RUBRO	COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES	IMPORTE U.S.D
				CANTIDAD	P. UNITARIO	MONTO	TOTAL	TOTAL
	1	PRELIMINARES						
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI. TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	833.00	0.08	66.64	1,073.76	85.90
	2	RETIRO Y DERRAMAMIENTOS						
2	0750	DESENCAMBADO	m2	181.00	0.50	90.50	328.16	164.08
3	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	15.00	1.18	17.70	2.05	2.42
4	4246	RETIRO SUBE Y BAJA, ESCALERA CHINA INCLD	u	1.00	18.26	18.26	1.00	18.26
5	1083	SOBRECARREO A MANO DIST. 25m PEN EN 15 por ciento	m3	66.00	4.02	255.32	24.32	97.77
	3	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
6	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	107.00	4.04	432.28	96.65	390.47
7	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES	m2	188.00	2.02	379.76	196.98	397.90
8	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	15.00	7.88	118.20	10.83	85.34
9	0021	RELLENO - COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	49.00	6.74	330.26	14.78	99.62
10	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	70.00	5.41	378.70	96.65	522.88
11	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	55.00	8.09	444.95	78.12	631.99
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA 5IN TRANSP.	m3	21.00	14.08	295.68	42.53	598.82
13	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-Km	778.00	0.36	230.08	1,841.55	662.96
14	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION.	m3-Km	838.00	0.41	343.58		
	4	ENCUFRADOS						
15	0035	ENCUFRADO-DESENCUFRADO CADENAS 20x20cm	m	14.00	13.64	190.96	15.15	206.65
16	0045	ENCUFRADO-DESENCUFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	8.00	30.34	242.72	9.00	273.06
17	0059	ENCUFRADO-DESENCUFRADO MURETE TABLERO CONTRACH.	m2	26.00	19.75	513.50	78.95	1,559.26
18	0064	ENCUFRADO-DESENCUFRADO CONFINAMIENTO LATERAL ACERAS	m	25.00	1.44	36.00	19.45	28.01
	5	ESTRUCTURA HORMIGÓN - ACERO						
19	2603	REPLANTILLO HORMIGÓN SIMPLE 140kg/cm2	m3	1.00	139.01	139.01	0.62	86.19
20	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADO	m3	20.00	135.76	2,715.20	9.20	1,248.99
21	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" f'c=210 kg/cm2.	m3	5.00	175.72	878.60	9.53	1,674.61
22	0628	GRADOS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	10.00	15.31	153.10	22.95	351.36
23	0629	DESCANOS GRADOS, LISA MACIZA e=7cm	m2	24.00	16.38	393.12	26.49	433.91
24	0638	GRADERO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	70.00	42.22	2,955.40	60.60	2,558.53
25	S601	HORMIGÓN PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	6.00	132.26	793.56	2.73	361.07
26	0682	BORDILLO HORM.S. 180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	37.00	12.43	459.91	7.00	87.01
27	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	655.00	2.24	1,457.20	690.43	1,546.57



28	1766	ESTRUCT. METAL PERFIL LAMINADO TIPO AULA	Kg	936.00	4.57	4,277.52	989.67	4,522.80
29	1767	ESTRUCT. METALICA PERFIL LAMINADO, VISERA	Kg	325.00	4.78	1,553.50	325.96	1,558.08
	6	RECUBRIMIENTO						
30	P879	ADOQ. HOR. TRADICIÓN COLOR 10x20x8cm 400 kg/cm2	m2	106.00	28.21	2,990.26	104.73	2,954.43
31	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm	m	171.00	12.68	2,168.28	163.98	2,079.27
32	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	16.00	5.29	84.64		
33	0622	ESPOLVOREADO	m2	59.00	1.57	92.63	53.81	84.48
34	0527	PINTURA CAUCHO PAREO NUEVA	m2	101.00	4.69	473.69	34.29	160.82
	7	INTALACIÓN PLEUVIAL						
35	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	59.00	11.83	697.97	57.28	677.62
36	0363	PUNTO DE DESAQUE PVC NORMAL 110mm	u	6.00	48.08	288.48	7.00	336.56
37	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	2.00	69.42	138.84	2.00	138.84
38	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	4.00	12.86	51.44	5.00	64.30
39	1348	BAIANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	8.00	14.10	112.80	12.10	170.61
40	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm	m	17.00	19.22	326.74	18.20	349.80
	8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
41	0744	COLCHON ARENA FINA	m3	4.00	24.71	98.84	3.75	92.66
42	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	u	4.00	35.11	140.44	4.00	140.44
43	1524	MANGUERA DIAMETRO 1" INSTALADA	m	65.00	0.79	51.35	43.88	34.67
44	1525	ALAMBRE No. 16 GUIA INSTALACIONES	m	65.00	0.17	11.05	43.88	7.46
	9	COMPLEMENTARIOS						
45	0609	CERRAM. MALLA TRIG. 50/10 3.3mm H=2.5m	m	50.00	76.64	3,832.00	50.10	3,839.66
46	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.5. 180kg/cm2	m	50.00	7.98	399.00	50.10	399.80
47	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	3.00	102.66	307.98	3.42	351.10
48	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm	u	3.00	134.81	404.43	3.00	404.43
49	3837	CUBIERTA METALICA CURVA PREPINT. 0.40mm	m2	99.00	20.64	2,043.36	117.84	2,432.22
50	4295	ENCHAMBADO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO.	m2	123.00	1.01	124.23	34.87	35.22
51	0014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS.	m2	180.00	0.54	97.20	286.95	154.95
52	P083	JUEGO INFANTIL SEGUN DISEÑO No.6 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA.	u	1.00	6,098.99	6,098.99	1.00	6,098.99
53	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	1,090.51	1,090.51	1.00	1,090.51
54	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO	u	1.00	1,654.99	1,654.99	1.00	1,654.99
55	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO.	u	1.00	978.12	978.12	1.00	978.12
56	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	150.00	0.07	10.50	183.00	12.81
TOTAL						44,999.97	VALOR DE LA PLANILLA	44,999.25
MONTO CONTACTUAL:							DESCUENTO DEL ANTICIPO	13,499.99



MONTO ANTICIPO 30%:	MULTA	-
MONTO ANTICIPO POR AMORTIZAR:	RETENCIONES	-
ESTA PLANILLA ES POR: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 DÓLARES AMERICANOS	TOTAL:	31,499.26

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha de Contrato:	20 de septiembre de 2023
Fecha de inicio del plazo:	03 de octubre de 2023
Plazo:	45 días.
Vencimiento del plazo contractual:	16 de noviembre de 2023
Suspensión de la Obra:	No existe
Terminación real de la obra:	07 de noviembre de 2023
Reinicio de la obra:	No existe
Inicio real de la obra:	03 de octubre de 2023

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos y en el cronograma valorado de trabajos

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contratado	\$ 44,999.97
PLANILLA CONTRACTUAL ÚNICA	\$ 44,999.25
DIFERENCIA DE CANTIDADES CONTRACTUAL	-
PLANILLA RUBROS NUEVOS	-
VALOR DE LA OBRA EJECUTADO	\$ 44,999.25
REAJUSTE DE PRECIOS DEF. DEL ANTICIPO	-
REAJUSTE DE PRECIOS PROV. PLANILLA ÚNICA	-
TOTAL REAJUSTES	-
SUBTOTAL	\$ 44,999.25
12% IVA	\$ 5,399.91
TOTAL	\$ 50,399.16
Menos descuento Anticipo	-13,499.99
MULTAS	0
TOTAL A LIQUIDAR	\$ 36899.17

SON: Treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve dólares americanos con 17/100 centavos.

SEPTIMA: GARANTIAS



De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, y la cláusula octava del presente contrato, el contratista no está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, la contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 011-2023, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 267, 268, 269, 270, 271, 272 y 273 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso

DECIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista no obstante a la Suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por vicios ocultos en los rubros que constituyen el objeto del contrato, en los términos definidos en el numeral 3a, del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de recepción definitiva.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Informe de Recorrido No. 58UZF-2023, de la inspección técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con, en el cual manifiestan que se emiten observaciones.
- Informe de recorrido No. 58A UZF-2023, de la inspección técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD, por segunda ocasión, en el cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.



- Informe de Avance Mensual y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Informe del Técnico no Interviniente.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso
- Planos As Built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ", Y EL CONTRATISTA:**



CESAR ANDRES
ARGUELLO HERRERA

Ing. Andrés Argüello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LUIS FERNANDO
QUIJIA REYES

Ing. Luis Fernando Quijía Reyes
CONTRATISTA



EDUARDO PATRICIO
ARMAS YANEZ

Ing. Patricio Armas Yáñez
TECNICO NO INTERVINIENTE